

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

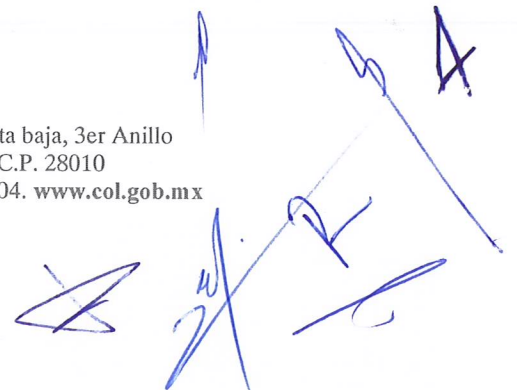
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-009-22, PARA LA ADQUISICION PLACAS CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL, CAMIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL Y PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA Y REMOLQUE PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 11:18 horas del día 11 de abril de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número **06002-009-22** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía de transporte privado automóvil, camión, vehículo ecológico, transporte público automóvil y placas de transporte privado motocicleta y remolque para la Subsecretaría de Movilidad; como Presidente Suplente con **voz y voto** el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración de la Subsecretaría de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten, como **vocales con voz y voto**, la **Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade**, Representante Suplente de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico, el **Lic. José Cuevas Ochoa**, Coordinador General de Enlaces Administrativos en la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración como **Secretario Ejecutivo Suplente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Directo de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, como **asesor con voz** el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales** Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, como **Secretario Técnico Suplente** al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **M.A. Juan Ramón González Farías** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se encuentra asistido por los **asesores técnicos asesora técnica** la **Licda. Rosa Suarez Carrasco** encargada de la Dirección General de Regulación y Control de la Subsecretaría de Movilidad, designada mediante el número de oficio SUBSEMOV/DS-273/2022, como responsable de la trasmisión en vivo de esta reunión el **C. José de Jesús Tovar Martínez**, Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración la Dirección dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

"2022, año de la esperanza"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

Este acto fue presidido por el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2.- Continuando en uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3. -Acto continuo en uso de la voz, **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz la **Licda. Rosa Suarez Carrasco**, encargada de la Dirección General de Regulación y Control de la Subsecretaría de Movilidad, asesor técnico por parte de la requirente, para que de lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4.- Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 fracción V, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, y 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional No. **06002-009-22** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía de

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

transporte privado automóvil, camión, vehículo ecológico, transporte público automóvil y placas de transporte privado motocicleta y remolque para la Subsecretaría de Movilidad, procedió con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

PRIMERO. Del análisis cuantitativo y cualitativo que se realizó mediante el dictamen base para el fallo en el cual se determinó que cada uno de los licitantes que a continuación se mencionan: **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN** con la totalidad de los documentos solicitados que acreditan su personalidad y debida existencia, mismos que presentaron en tiempo y forma conforme a las bases de licitación pública nacional número 06002-009-22, por lo tanto sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen emitido por la asesora técnica de la requirente.

En cuanto a la propuesta de licitante **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.** se determinó que este **NO CUMPLE** en lo específico con lo señalado en el punto número 3.20 de los documentos de personalidad solicitados en las bases de licitación pública nacional número 06002-009-22, circunstancia que fue observada mediante el dictamen emitido por la asesora técnica de la requirente, en consecuencia su propuesta no fue aceptada para el análisis técnico y económico respectivo, por lo tanto se desecha su propuesta de conformidad a lo dispuesto en el punto 3, nota 1 y punto 9 inciso a) de las bases de licitación pública nacional número 06002-009-22, conforme a la situación que fue especificada en el dictamen base para el fallo.

SEGUNDO. En cuanto a los licitantes que se a continuación se mencionan: **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** es de observarse que **CUMPLEN** con la documentación COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional número 06002-009-22, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

TERCERO. En cuanto a las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes que a continuación se mencionan: **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** estos **SI CUMPLEN** con las características y requerimientos del anexo número 1 técnico en cuanto a la **PARTIDA ÚNICA** conforme a las bases de licitación pública nacional número 06002-009-22, por lo que las

“2022, año de la esperanza”



3

4

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

propuestas de cada uno de los licitantes mencionados pasan a la evaluación económica, como se indicó en el dictamen base para el fallo.

CUATRO. Por lo anterior es de observarse que las propuestas económicas de los licitantes: **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** estos SI CUMPLEN con lo solicitado en la **PARTIDA ÚNICA**, que cotizan conforme lo especificado en el dictamen base para el presente fallo emitido por la asesora técnica.

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional número 06002-009-22, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, por ser su propuesta económica más baja, solvente, sus precios aceptables y convenientes para la requirente, por reunir los criterios de adjudicación satisfactoriamente, así como el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que, se adjudica mediante contrato específico la **PARTIDA ÚNICA**, al licitante **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.** por un monto total de \$4,968,855.00 (cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) sin IVA incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos).

En uso de la voz, el **C.P. Eduardo Soto García**, Secretario Técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, se inserta a la presente acta.

En uso de la voz el **C.P. Eduardo Soto García**, secretario técnico de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita a la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO

Deberá realizarse conforme lo especificado en el punto 5 de las bases de licitación pública nacional número **06002-009-22** dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004, www.col.gob.mx

4

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22**

Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-009-22** para la adquisición de placas con su respectiva calcomanía de transporte privado automóvil, camión, vehículo ecológico, transporte público automóvil y placas de transporte privado motocicleta y remolque para la Subsecretaría de Movilidad, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:39 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, el orden del día, y dictamen, obviándose la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente suplente del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**
Presidente Suplente del Comité

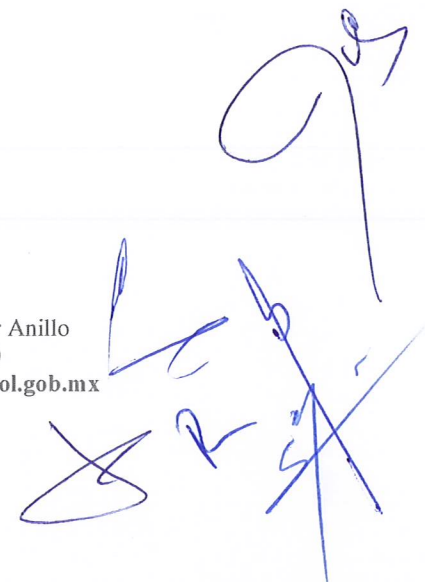
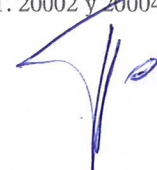


C.P. Eduardo Soto García
Secretario Técnico
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

"2022, año de la esperanza"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



5

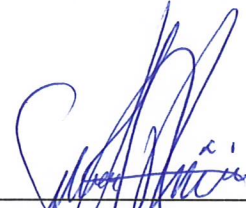


**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22**

Como vocales con voz y voto



Licda. Cruz Angélica Tadeo Andrade
Representante Suplente
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración



Lic. Salvador Rincón Rodríguez
Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

como Secretario Ejecutivo



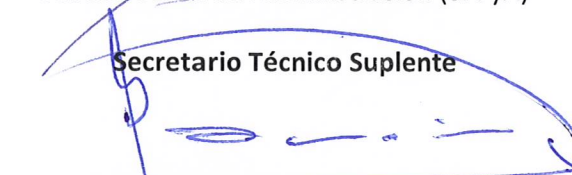
Lic. José Cuevas Ochoa
Coordinador General de Enlaces Administrativos
en la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Técnico



C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Directo de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Técnico Suplente



M.A. Juan Ramón González Farías
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

“2022, año de la esperanza”

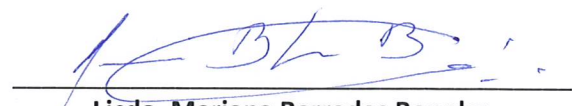


**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22**

Como Asesores Comité con voz




C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado




Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa de Departamento designada por la Dirección
General Jurídica

Asesora Técnica designada por la requirente



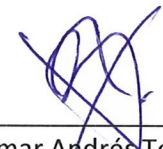
Licda. Rosa Suarez Carrasco
Encargada de la Dirección General de Regulación y Control
de la Subsecretaría de Movilidad

Responsable de la transmisión en vivo

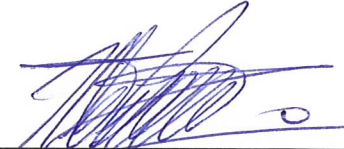


C. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

LICITANTES



C. Omar Andrés Torres Reséndiz
PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍA
OFICIALES, S.A. DE C.V.



C. Humberto Agustín Pérez Rea Peña
PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-009-22, efectuada día 11 de abril de 2022.

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

ANEXO NÚMERO 1 DE LA PRESENTE ACTA

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **06002-009-22**, relativa a la ADQUISICIÓN DE **PLACAS CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL, CAMIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL Y PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA Y REMOLQUE PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Con fecha 29 de marzo de 2022 se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **06002-009-22**, en la cual fueron recibidas preguntas de los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.** y **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.**, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma, asistiendo de manera presencial al acto mencionado los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.**, **PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V.**, **TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **TALLERES UNIDOS MEXICANOS S.A. DE C.V.**, **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** y **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, siendo que los cinco últimos no realizaron pregunta alguna. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha 05 de abril de 2022 se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **06002-009-22**, en donde se presentaron propuestas por parte de los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.**, **PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V.**, **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.**, **TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhiben o no exhiben los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes participantes, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentan o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas de los licitantes participantes. Dichas propuestas quedan registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.

Para efectos del realizar el ANÁLISIS CUALITATIVO de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, a la asesora técnica en el proceso licitatorio **06002-009-22** la totalidad de las propuestas con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **05 de abril del año 2022**.

3. La asesora técnica procede al análisis CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes participantes, en el que se determinó lo siguiente:

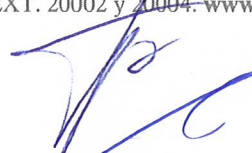
A. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD

- Los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, estos **SÍ CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia y presentaron en tiempo y forma su propuesta en este acto exhibiendo los documentos complementarios solicitados por la convocante, por lo anterior pasan a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.
- Respecto al licitante **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.**, una vez revisada documentación de personalidad, este **NO CUMPLE** en virtud de que no presenta la **"constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista"**, señalada en el punto 3.20 de las bases de la presente licitación, por lo que se propone el desechamiento de la propuesta del mencionado licitante, con fundamento en el punto **9 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, que señala: "Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto el punto 3.1 que es opcional." Por lo tanto, no pasa a la siguiente etapa del análisis del siguiente punto.

"2022, año de la esperanza"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

B. ANÁLISIS TÉCNICO.

• **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Revisando y comparando la **Documentación Complementaria** presentada por los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas se determina que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la siguiente etapa del análisis.

• **ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO.**

- Determino, en mi calidad de Asesora Técnica designada en el presente proceso licitatorio, que revisando y comparando las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** con los requerimientos del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la convocatoria con las propuestas presentadas que estas **SÍ CUMPLEN** con lo requerido, por lo que son aceptadas y pasan a la etapa del análisis económico. 10
- Adicional a lo anterior se manifiesta y hace constar que los licitantes **PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., y TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** anexan un elemento adicional al diseño solicitado, referente a una simulación de una trenza al centro de la placa, misma que no fue solicitada en bases ni en diseño.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

- Se procede a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones económicas de los licitantes **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V., PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.,** que cumplieron con los anteriores puntos, como se indica en el cuadro a continuación:

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PLACAS REALIZADAS, S.A. DE C.V.		PLACAS DE LÁMINA Y CALCOMANÍAS OFICIALES, S.A. DE C.V.		PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL SIN IVA INCLUIDO
23,476	JUEGOS	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE LA SERIE FWC-501-A A LA FWZ-999-A (20,479) Y DE LA FRA-001-B A LA FRC-999-B (2,997).	130.00	3,051,880.00	139.50	3,274,902.00	170.00	3,990,920.00	129.50	3,040,142.00	185.00	4,343,060.00
7,999	JUEGOS	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE LA SERIE FF-9001-A A LA FG-7000-A.	130.00	1,039,870.00	139.50	1,115,860.50	170.00	1,359,830.00	129.50	1,035,870.50	185.00	1,479,815.00
499	JUEGOS	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO VEHÍCULO ECOLÓGICO CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE LA SERIE 50H-501 A LA 50H-999.	130.00	64,870.00	139.50	69,610.50	170.00	84,830.00	129.50	64,620.50	185.00	92,315.00
600	JUEGOS	PLACAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE LA SERIE A-201-DVC A LA A-800-DVC.	130.00	78,000.00	139.50	83,700.00	170.00	102,000.00	129.50	77,700.00	185.00	111,000.00
12,969	PIEZAS	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA DE LA SERIE 47JST8 A LA 46JSU2 (297) Y 01ATN4 A LA 99AUD5 (12,672).	55.00	713,295.00	59.80	775,546.20	68.00	881,892.00	90.00	1,167,210.00	80.00	1,037,520.00

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-009-22

349	PIEZAS	PLACAS PARA TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE DE LA SERIE 2EW-751-A A LA 2EW-999-A (249) Y 2EW-001-B A LA 2EW-100-B (100).	60.00	20,940.00	72.50	25,302.50	78.00	27,222.00	100.00	34,900.00	80.00	27,920.00
MONTO SIN IVA INCLUIDO			4,968,855.00	5,344,921.70	6,446,694.00	5,420,443.00	7,091,630.00					
IVA			795,016.80	855,187.47	1,031,471.04	867,270.88	1,134,660.80					
TOTAL IVA INCLUIDO			5,763,871.80	6,200,109.17	7,478,165.04	6,287,713.88	8,226,290.80					

Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

La asesora técnica propone y sugiere que se acepte la propuesta del licitante **PLACAS REALZADAS S.A. DE C.V.**, **POR PARTIDA UNICA** por un total de **\$4,968,855.00** sin I.V.A. (**cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N**) por ser la propuesta económica más baja, solvente, aceptable y conveniente, y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Subsecretaría de Movilidad.

Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. **06002-009-22**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PLACAS CON SU RESPECTIVA CALCOMANÍA DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL, CAMIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMÓVIL Y PLACAS DE TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA Y REMOLQUE PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Anexos correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número **06002-009-22**, efectuada día 01 de Abril de 2022.

"2022, año de la esperanza"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx